



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2015-00047-00
DEMANDANTE: UNE E.P.M. TELECOMUNICACIONES S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ-SUCRE

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que dicho término venció en silencio. Por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma.

Por otro lado, se observa que la representante legal de la entidad accionante, otorga poder especial (fl.198) a efectos de que dicha entidad sea representada dentro del presente asunto. Por lo que se reconocerá la respectiva personería.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día treinta y uno (31) de marzo de 2016 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, Con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase por revocado el poder otorgado al Dr. Benjamín Leonardo Trillos Jaimes, en consecuencia, se tiene al Dr. Fariel Morales Pertúz, identificado con C.C. No 85.472.644 y T.P. No 116.345 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la Empresa UNE E.P.M. TELECOMUNICACIONES S.A., para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy
___ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

EGC